

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

CONTR 2025 0000407817

RETIRADA Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS POR GESTOR AUTORIZADO EN PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA (GNR25406)

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en adelante Agencia, no produce en general residuos peligrosos si no que actúa como entidad de recepción y almacenamiento temporal de los residuos producidos por los usuarios de nuestras instalaciones portuarias, todo ello, según determina Real Decreto 128/2022, de 15 de febrero, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos de buques. Al objeto de dar un tratamiento final a los citados residuos en conformidad a la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, la Agencia formaliza contrataciones con gestor autorizado.

Los residuos peligrosos objeto de la presente contratación, procedentes principalmente de las operaciones de mantenimiento y limpieza de embarcaciones realizadas por usuarios con estancia en las instalaciones portuarias, son los que a continuación se relacionan:

- Aceites minerales clorados de motor, de transmisión mecánica.
- Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas hidrocarburadas.
- Aguas aceitosas procedentes de separadores.
- Materiales contaminados (absorbentes, materiales de filtración, trapos, etc.).
- Filtros de aceite.
- Baterías de plomo.
- Envases metálicos y de plástico contaminados con hidrocarburos.
- Aguas de sentinas.
- Lodos de pinturas
- Combustibles

Los puertos de gestión de la Agencia a que hace referencia la presente contratación son los mencionados en la siguiente tabla:

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		05/06/2025 11:45:02	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYZn93y2R3zaHV0a4xITCbwaPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Zona		Puerto				
XHuelva	Poniente	Sanlúcar de Guadiana		Málaga	Poniente	Atunara (La Línea de la Concepción)
		Ayamonte			Poniente	Estepona
		Punta del Moral			Poniente	Marbella
		Isla Cristina			Levante	Fuengirola
		El Terrón			Levante	Caleta de Vélez
	El Rompido		Almería	Poniente	Adra	
	Levante	Punta Umbría		Poniente	Roquetas de Mar	
Mazagón		Almería	Levante	Carboneras		
Cádiz	Poniente			Chipiona		Garrucha
				Rota		Villaricos
	Centro	Bonanza (Sanlúcar de Barrameda)				
		Puerto América				
		Gallineras (San Fernando)				
	Levante	Sancti Petri				
Conil						
Barbate						

No se dispone en la actualidad de recursos propios, ni materiales ni humanos, que garanticen el desarrollo del citado contrato, por lo que se propone, salvo mejor criterio, la contratación del servicio externo.

Sobre la no segregación en lotes, hay que indicar que se requiere una gestión homogénea de la retirada de residuos para 25 puertos a lo largo de la costa andaluza y estos generan una amplia diversidad de residuos, la prestación supone escasos beneficios económicos para el contratista. Por tanto la ejecución por lotes no resultaría adecuada en términos de rentabilidad económica para el contratista.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la LCSP, tomándose para este caso el sistema de unidades de ejecución.

El presupuesto base de licitación es de 122.760,79 € IVA incluido, se ha determinado sumando al presupuesto base de licitación (IVA excl.) el coste eventual de la prórroga prevista por plazo de 1 año por importe de 55.800,36 €.

Se han considerado todos los costes que requiere la prestación del servicio y el presupuesto es adecuado a los precios de mercado.

Se contempla un plazo de ejecución de 2 años y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en octubre de 2025.

No incluye la revisión de precios con base en el artículo 103.2 LCSP y la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero.

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		05/06/2025 11:45:02	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwYZn93y2R3zaHV0a4xITCbwaPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

De conformidad con el artículo 145.3 g), puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto ordinario en virtud del artículo 159 de la LCSP con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se ha cumplimentado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares vigente, recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública, para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 de la LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia, los criterios de adjudicación y una condición especial de ejecución.

Se recogen los requisitos de solvencia económica y técnica con los valores mínimos establecidos reglamentariamente.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado, se han considerado los siguientes:

- tareas de limpieza de los puntos limpios donde se almacenan los residuos peligrosos
- sustitución de la cartelería con las normas de uso y la identificación de los contenedores

De acuerdo con el artículo 202 LCSP se ha previsto como condición especial de ejecución de carácter ambiental la de la entrega en cada una de las instalaciones portuarias objeto de este contrato de un kit de lucha contra la contaminación de aproximadamente 55 litros de absorción de hidrocarburos.

Se considera necesario establecer un plazo de garantía de UN (1) mes.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 de la LCSP .

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el artículo 63 de la LCSP.

Considerando los aspectos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 de la LCSP.

Sevilla,
Jefe Área Explotación

Fdo.: Francisco J. Martínez Romero

FRANCISCO JOSE MARTINEZ ROMERO		05/06/2025 11:45:02	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwYZn93y2R3zaHV0a4xITCbwaPU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	